

El presente documento tiene como objetivo establecer claramente los documentos de validación de las actividades del Reglamento del Programa ESDEPED, mismo que se trabajó y aprobó por la Comisión Dictaminadora, con base en el Reglamento vigente aprobado el 15 de diciembre de 2021 por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

PUNTAJE (# ACTIVIDADES)	ACTIVIDAD	VALIDACIÓN
<b>1. Docencia y superación académica</b>		
20 Máximo 2 cursos	1.7.- Diseño de cursos en línea para los programas educativos de la institución.	– Curso Moodle o Teams. Se aceptan las constancias firmadas por la Dirección General de Innovación Educativa o departamento adscrito a dicha dirección.
10 Máximo 3 cursos	1.8.- Cursos recibidos de actualización profesional, disciplinaria (o formación docente).	– Los cursos UQROO se validarán con la constancia de la Secretaría académica de la Unidad Académica. Se aceptan las constancias firmadas por las direcciones de división académica o la Dirección General de Innovación Educativa.
20	1.9.- Obtención de Diplomado, con un mínimo de 120 horas	– Diplomado UQROO se valida con la constancia de la Secretaría de Extensión y Vinculación o la Secretaría Académica de la Unidad Académica o la Dirección General de Innovación Educativa.
<b>2. Generación y aplicación del conocimiento</b>		
15 Máximo 2 proyectos	2.20.- Responsable de proyectos de investigación concluidos en el periodo, con financiamiento interno.	– Constancia de la Secretaría de Investigación de Unidad en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
10 Máximo 2 proyectos	2.21.- Participante en proyectos de investigación concluidos en el periodo, con financiamiento interno.	– Presentar constancia de la Secretaría de Investigación de Unidad en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
30 Máximo 2 proyectos	2.22.- Responsable de proyectos de investigación concluidos, con financiamiento externo.	– Presentar constancia de la Secretaría de Investigación de Unidad en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
20 Máximo 2 proyectos	2.23.- Participante en proyectos de investigación concluidos, con financiamiento externo.	– Presentar constancia de la Secretaría de Investigación de Unidad, en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto
20 Máximo 2 proyectos	2.25.- Responsable de proyecto de fortalecimiento académico concluido, con financiamiento externo.	– Constancia de la Secretaría de Extensión y Vinculación o la Secretaría Académica de la unidad, en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
10 Máximo 2 proyectos	2.26.- Participante en proyecto de fortalecimiento académico concluido, con financiamiento externo.	– Constancia de la Secretaría de Extensión y Vinculación o la Secretaría Académica de la unidad, en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
15 Máximo 2 proyectos	2.27.- Responsable de proyecto de fortalecimiento académico concluido, con financiamiento interno.	– Constancia de la Secretaría Académica de la unidad en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
10 Máximo 2 proyectos	2.28.- Participante en proyecto de fortalecimiento académico concluido, con financiamiento interno.	– Constancia de la Secretaría Académica de la unidad en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
20 Máximo 2 proyectos	2.29.- Responsable de Proyectos concluidos de Transferencia de Tecnología o de Extensión y Vinculación con el entorno social	– Constancia de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Unidad Académica, en la

	que obtenga recursos externos.	que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
10 Máximo 2 proyectos	2.30.- Participante en Proyectos concluidos de Transferencia de Tecnología o de Extensión y Vinculación con el entorno social que obtenga recursos externos.	— Constancia de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Unidad Académica, en la que se especifique la fecha de conclusión del proyecto.
<b>3. Tutorías</b>		
2 Máximo 20 alumnos	3.1 Tutorías permanentes a estudiantes.	— Se acepta el listado del SAE con sello del departamento y fecha del 2022. Se validará el número más alto de tutorados entre el oficio del departamento y la lista de los tutorados expedida por el SAE.

**Nota: Se hace del conocimiento a la planta docente que la cuenta de correo electrónico para recibir sus dudas o aclaraciones, es la siguiente: [cdpedpd@ugroo.mx](mailto:cdpedpd@ugroo.mx)**

### Lista de integrantes CD

Dra. Karina Amador Soriana	Secretaria Ejecutiva del Programa
Dr. Jaime Silverio Ortegón Aguilar	Representante de la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología
Mtro. Benito Prezas Hernández	Representante de la División de Desarrollo Sustentable
Dra. Magnolia Negrete Cetina	Representante de la División de Humanidades y Lenguas
Dr. Juan Carlos Arriaga Rodríguez	Representante de la División de Ciencias Políticas y Económicas
Dr. Edgar Sansores Guerrero	Representante de la División de Administración Turística y Mercadotecnia
Dr. Ignacio Zaragoza Ángeles	Representante de la División de Ciencias Sociales y Derecho
Mtro. Vladimir V. Cabañas Victoria	Coordinador de la Comisión de Evaluación de la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología
Dr. Romano Gino Segrado Pavón	Coordinador de la Comisión de Evaluación de la División de Desarrollo Sustentable
Mtro. Mizael Garduño Buenfil	Coordinador de la Comisión de Evaluación de la División de Humanidades y Lenguas
Mtra. Citlalli Lucely Olvera Calderón	Coordinadora de la Comisión de Evaluación de la División de Ciencias Políticas y Económicas
Dra. Edith Navarrete Marneou	Coordinadora de la Comisión de Evaluación de la División de Administración Turística y Mercadotecnia
Dra. Yunitzilim Rodríguez Pedraza	Coordinadora de la Comisión de Evaluación de la División de Ciencias Sociales y Derecho